

Quinto maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO

Yo el Sr. D. Juan de Totano, y Sala Capitular de
della, a Nueva y seis dias del mes de Agosto de mill
setecientos ochenta y cinco años. Se junto el Consejo
Jurado, y Ayuntamiento desta Villa, como lo fuere de uso
y Costumbre. dese Junta, para tratar, y conferir las
Causas tocantes y pertenecientes al Senorio de San
ta Cruz de Navarrete, electo Sr. D. Juan Maria Valero
y Cadenas. Abogados deley Real y Consejo Governador
de Navarra, Juan Maria y Capitan de guerra de esta Villa
Sr. D. Pedro Acantana de San, Promovido Sindico del Comun
desta Villa, y Jurado acordaron lo sig.

En este Ayuntamiento, se ha acordado, Justicia Revolucion de
Real y Sacro Consejo, de las ordenes Comendadas por
Sr. Manuel de Ayarzun y Nodon, su Secretario con
fha. Jure de el que se sigue en que haciendo memoria de
haber acordado dicho Tribunal Sr. Juan Maria Valero,
y Cadenas. Atase dicha Acta de en esta de fecha
dicha, solemnizando servida, Armentada ha de dar
el dicho Compendio de la Texera Clave, en que
la a su cargo Sr. M. sobre el sobrante de sus Papeles
Con arreglo al Capitulo Primero del Real Decreto
de veinte y nueve de Mayo, de mill setecientos ochenta
y cinco. Ha acordado dicho Superior Tribunal

